

1135

CSN/AIN/17/IRA/1116/2009



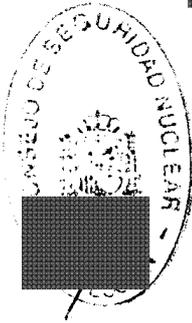
186450

Página 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintisiete de octubre de dos mil nueve en la "SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA", sita en la calle [REDACTED] en el Lavadero de La Robla (León).



Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de cenizas de carbón y la medida de densidad de pulpa de finos de carbón en agua, cuya última autorización (MO-03) fue concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en fecha 12 de diciembre de 1991,

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

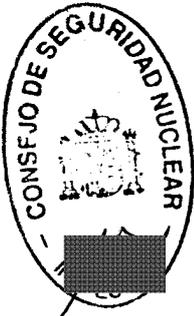
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 23036

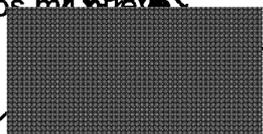
Fecha: 28-12-2009 13:00

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de las dependencias de la instalación desde la última inspección de 25 de abril de 2006.-----
- La instalación radiactiva la componen: un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con una fuente de Cs-137 de 200 mCi de actividad nominal máxima situado en la 6ª planta y otro equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con una fuente de Cs-137 de 100 mCi de actividad nominal máxima situado en la 3ª planta.-----
- Constan pruebas de hermeticidad a las fuentes de Cs-137 (nº CG-3910 de 200 mCi y GV-3664 de 100 mCi) de los equipos radiactivos por [REDACTED] con resultado satisfactorio, en fechas 15-11-06, 20-06-06, 19-11-07, 19-06-07, 10-06-08, 03-11-08, 22-10-09, 17-06-09-----
- Disponen de dos equipos de medida de la radiación: uno de la firma [REDACTED] n/s 021125 y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1801-041 calibrado [REDACTED] en 30/06/09.-----
- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación, -----
- La instalación se encontraba señalizada como Zona Controlada y disponían de medios para establecer un acceso controlado. Los equipos se encuentran [REDACTED].-----
- Disponen de dos Licencias de Supervisor en vigor. Licencias vigentes hasta 2010-2012-----
- Disponen de dos dosímetros personales. Estaban disponibles sus lecturas dosimétricas, procesados por [REDACTED] con último registro septiembre de 2009, con valores de fondo.-----
- El personal de la instalación está clasificado como categoría B. Realizan los reconocimientos médicos anuales en [REDACTED]-----
- Disponen de un Diario de Operación, actualizado y firmado donde se anotan datos sobre la vigilancia ambiental, pruebas de hermeticidad, calibraciones detectores, dosimetría, etc. No hay anotadas incidencias.-----
- Las tasas de dosis medidas en zonas de paso habituales no son distinguibles del fondo radiactivo habitual 0,3 µSv/h -----



- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual del año 2008.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de noviembre de dos mil

Fdo. 



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



16 NOV. 2009

Fdo. 